

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular: 2019-00064

Banagrario S.A. contra Uliesser Angel Cortes

En atención a la solicitud de la abogada de la demandante en memorial de folio 42 cdno uno y en aras de garantizar la igualdad entre las partes, se,

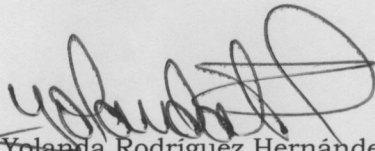
RESUELVE:

PRIMERO: Estése en lo dispuesto en autos de enero 29 de 2020 (folio 36), febrero 21 de 2020 (folio 39), marzo 10 de 2021 (folio 41), mediante el cual se insta a dar aplicación al PARAGRAFO 2° del articulo 291 CGP, el cual reza: *“El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con base de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado”*.

SEGUNDO: Notifiquese de acuerdo al Decreto Legislativo 806 de 2020 y en todo caso por Secretaria bríndese a los usuarios la orientación para la obtención de las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifiquese y Cúmplase.

La Juez,


Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh